

Posadas, 23 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN N° 13 - 25

VISTO: la vigencia del Decreto N°186/2025 de creación del "Programa de Promoción Misiones Audiovisual y Economía del Conocimiento", y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 13 inc. 5) del Decreto N°186/2025 faculta a la autoridad de aplicación al dictado de la normativa complementaria y necesaria para el logro de los fines propuestos, resultando necesario modificar parcialmente las bases y condiciones de la convocatoria publicada en el sitio web oficial del Instituto;

QUE, en la asamblea extraordinaria del día 1° de marzo de 2024, el Consejo Directivo dispuso delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario N°313/2015 de la ley VI-N°171, modificado por Decreto N°2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones y demás actos consecuentes;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete,

POR ELLO:**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. MODIFICASE parcialmente las bases del "Programa de Promoción Misiones Audiovisual y Economía del Conocimiento Programa Misiones Audiovisual Cash Rebate" aprobado mediante Decreto N°186/2025 de fecha 20 de febrero del corriente, dejándose sin efecto el segundo párrafo del art. 11 y los plazos previstos en el art. 2, estableciéndose que la presentación de proyectos será bajo modalidad "ventanilla continua" hasta el 1° de septiembre del presente año, periodo durante el cual la evaluación y asignación de cupos se realizará a medida que ingresen los proyectos y hasta cubrir la totalidad del recurso asignado.

ARTÍCULO 2º. REGÍSTRESE, tomen conocimiento Gerencia General Operativa, Gerencia de Fomento y oportunamente ARCHÍVESE.



SERGIO AGOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones